REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GWAC/AARB/MAPP/GAGV/JAM/(IGS/igg

SANTA CRUZ, 09 de Febrero del 2.023.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N.º 53 de fecha 05.12.2022, del Jefe de Informática solicitando la adquisición e instalación de equipos de sonido y audiovisual para el salón concejo de la Municipalidad de Santa Cruz.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.862, 2.863, 2.864, 2.865, 2.866, 2.867 y 2.868.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Bases Técnicas.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición e instalación de equipos de sonido y audiovisual para el salón concejo de la Municipalidad de Santa Cruz.
- 2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias N.º 215.29.99.001.001.025, 215.29.99.001.001.001, 215.29.06.001.001.001, 215.29.04.001.001, 215.22.04.009.001.002, 215.22.04.012.001.001 y 215.22.11.999.001.008.

DECRETO EXENTO N.º 683

- APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe de Informática y el Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del Servicio será el Jefe de Informática.
- 5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal <u>Www.mercadopublico.cl</u>.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal(S)

C. c.: - Alcaldía

Alcaldía
Administración y Finanzas

(01)